



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación
de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones primero y segundo*

Resumen

De conformidad con la resolución 75/314 de la Asamblea General, el primer período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes se celebró en Ginebra del 5 al 8 de diciembre de 2022. En cumplimiento de dicha resolución, el segundo período de sesiones se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 2023 bajo el lema “Hacer realidad el sueño: una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes”. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del Foro Permanente durante sus períodos de sesiones primero y segundo, así como sus conclusiones y recomendaciones.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. El Foro Permanente sobre los Afrodescendientes celebró su primer período de sesiones en Ginebra del 5 al 8 de diciembre de 2022, y su segundo período de sesiones en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 2023, ambos en formato híbrido. Asistieron a los períodos de sesiones representantes de Estados Miembros, mecanismos, órganos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos nacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, representantes del mundo académico y expertos en cuestiones relacionadas con los afrodescendientes.

2. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 75/314 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Foro Permanente que presentara al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea un informe anual sobre sus actividades. El informe se centra en las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones de ambos períodos de sesiones.

II. Antecedentes

3. En su resolución 69/16, de noviembre de 2014, relativa al programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, la Asamblea General decidió establecer un foro que sirviera de mecanismo de consulta. En su resolución 73/262, de diciembre de 2018, la Asamblea decidió que las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente serían acordados por los Estados Miembros y los Estados observadores, celebrándose nuevas consultas con los afrodescendientes.

4. El Foro Permanente se puso en marcha oficialmente en agosto de 2021 en cumplimiento de la resolución 75/314 de la Asamblea General, en virtud de la cual se estableció como mecanismo consultivo para las personas afrodescendientes y otras partes interesadas pertinentes, como plataforma destinada a mejorar la seguridad y la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos. Su composición quedó plenamente constituida el 8 de marzo de 2022.

5. El Foro Permanente recibió el mandato, entre otras cosas, de contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y de estudiar la posibilidad de elaborar una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

III. Información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por el Foro Permanente

6. Entre el 5 y el 8 de septiembre de 2022, miembros del Foro Permanente participaron en la conmemoración del Día Internacional de los Afrodescendientes en Cartagena de Indias (Colombia). El Foro Permanente también celebró una reunión preparatoria para decidir el programa de trabajo de su primer período de sesiones y sus métodos de trabajo, así como para ultimar un documento sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes dirigido al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

7. En agosto de 2022, el Foro Permanente pidió que se presentaran aportaciones en relación con el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. El 9 de septiembre de 2022, de conformidad con la resolución 76/226 de la Asamblea General y sobre la base de las aportaciones recibidas, el Foro Permanente presentó sus opiniones

preliminares¹ al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

8. El 30 de agosto de 2022, con ocasión del Día Internacional de los Afrodescendientes, el Foro Permanente formuló una declaración en la que destacaba la interconexión del pasado con el presente². El 21 de marzo de 2023, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Foro Permanente publicó un comunicado de prensa conjuntamente con todos los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo en el que pedía una voluntad política firme para promover la agenda mundial de lucha contra la discriminación racial³.

9. El Foro Permanente celebró su primer período de sesiones anual en Ginebra, del 5 al 8 de diciembre de 2022. Además del debate general, se celebraron los siguientes debates temáticos: la lucha contra el racismo sistémico: la elaboración de políticas futuras para los afrodescendientes; la inclusión de los afrodescendientes en la agenda de desarrollo sostenible: por una justicia climática; la inclusión de los afrodescendientes en la agenda de desarrollo sostenible: por una justicia reparadora; conectando el pasado y el futuro: una Declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes; conectando el pasado y el futuro: igualdad para todos los afrodescendientes; y el trabajo futuro del Foro Permanente: comentarios de los y las participantes. Asistieron al período de sesiones más de 700 participantes de todo el mundo. Además, se celebraron 39 actos paralelos.

10. El Foro Permanente celebró su segundo período de sesiones anual en Nueva York, del 30 de mayo al 2 de junio de 2023. El tema general del período de sesiones fue “Hacer realidad el sueño: una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes”. Además del debate general, se celebraron cinco debates temáticos, en concreto, sobre la justicia reparadora mundial; el panafricanismo por la dignidad, la justicia y la paz; la migración transnacional; reconocer y combatir el racismo sistémico y estructural: un enfoque basado en datos y pruebas; y salud, bienestar y trauma intergeneracional. Asistieron al período de sesiones unos 900 participantes de más de 85 países. Asimismo, se celebraron más de 60 actos paralelos.

11. Durante el período que abarca el presente informe, los miembros del Foro Permanente también participaron en varias conmemoraciones y reuniones organizadas por Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

IV. Resumen de las deliberaciones

A. Primer período de sesiones

12. El período de sesiones comenzó con una actividad cultural, a la que siguió una serie de sesiones alto nivel que incluyó declaraciones del Secretario General; la Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Presidente del Consejo de Derechos Humanos; la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la Directora General de la Organización Mundial del Comercio; el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; y el Ministro de Vivienda y Diversidad e Inclusión del Canadá, Ahmed Hussen.

13. Tras la serie de sesiones de alto nivel, los miembros del Foro Permanente nombraron por unanimidad a Epsy Campbell Barr como Presidenta, a Alice Angèle Nkom como Vicepresidenta y a Michael McEachrane como Relator.

¹ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/forum-people-african-descent/declaration/2022-10-13/ppad-prelim-submission-declaration-pad.pdf>.

² Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/08/statement-united-nations-permanent-forum-people-african-descent>.

³ Véase <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/03/systemic-racism-racial-discrimination-and-xenophobia-have-undermined-human>.

14. El primer debate temático se centró en la lucha contra el racismo sistémico y en la elaboración de políticas futuras para los afrodescendientes, fue moderado por el miembro del Foro Permanente Elías Murillo Martínez y contó con los siguientes ponentes: la Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, Catherine Namakula; la Presidenta del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, Yvonne Mokgoro; y el también miembro del Foro Permanente Justin Hansford.

15. La Sra. Namakula afirmó que el borrado de la historia precolonial de África, los ataques contra el derecho a la vida y contra la seguridad de los afrodescendientes en el contexto del mantenimiento del orden, las políticas migratorias discriminatorias y las represalias contra los afrodescendientes que solicitaban una reparación eran factores que contribuían al racismo sistémico. Añadió que las medidas concretas contra el racismo debían analizarse mediante indicadores claros y sobre la base de un índice universal de justicia racial. La Sra. Campbell Barr destacó la importancia de abordar el racismo sistémico en combinación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Observó que los afrodescendientes se habían quedado atrás debido al legado del colonialismo, que seguían afectando a todos los aspectos de sus vidas, ya que no se habían desarticulado las estructuras que facilitaban la comisión de actos de racismo sistémico instauradas durante la época colonial. Asimismo, indicó que el compromiso político era un factor esencial para desarticular el racismo sistémico y formalizar un nuevo contrato social que fuera plenamente inclusivo para los afrodescendientes. La Sra. Mokgoro dijo que era esencial recopilar, publicar y analizar datos desglosados por raza y origen étnico para revertir la invisibilidad de los afrodescendientes y resaltar el racismo sistémico del que eran víctimas, incluidas sus manifestaciones en los ámbitos del mantenimiento del orden y la justicia penal. Hizo hincapié en que, en virtud del derecho internacional, los Estados tenían la obligación de eliminar todas las formas de discriminación racial, incluido el racismo sistémico, y que ello implicaba la reforma de instituciones, legislación, políticas y prácticas que quizá no persiguieran objetivos discriminatorios, pero sí tenían resultados y efectos de esa índole. El Sr. Hansford apoyó la petición de contar con datos desglosados para hacer frente al racismo sistémico. Destacó la amenaza que suponían para el movimiento internacional contra el racismo las convicciones de que las desigualdades y el racismo sistémico existían por casualidad y no por que hubieran sido preconcebidos; de que el racismo no era una característica, sino una anomalía de las sociedades; y de que, lejos de ser un problema internacional que formaba parte de las estructuras económicas mundiales, el racismo no era más que un problema interno. Esas convicciones formaban parte de una cultura de negación que era preciso superar.

16. En los debates posteriores, los participantes afirmaron que los afrodescendientes sufrían desigualdades sociales, culturales y económicas derivadas del racismo sistémico. Aunque afirmaron que era indispensable contar con datos desglosados para hacer frente al racismo sistémico, resaltaron que la recopilación de estos no era suficiente sin las estructuras adecuadas para utilizarlos en la formulación de políticas. También señalaron que la educación era clave en la lucha contra el racismo sistémico, y destacaron que no se lograría la equidad para los afrodescendientes si no se daba a conocer la historia del colonialismo y la esclavitud y su legado. Los oradores también subrayaron la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para hacer frente al racismo sistémico.

17. En el segundo debate temático se abordó la inclusión de los afrodescendientes en la agenda de desarrollo sostenible y se abogó por una justicia reparadora. La Sra. Nkom moderó la mesa redonda, en la que participaron como ponentes los miembros del Foro Permanente June Soomer y Gaynel Curry y la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Ashwini K. P.

18. La Sra. Soomer afirmó que la injusticia ambiental y los desastres climáticos afectaban de manera desproporcionada a los afrodescendientes en el Caribe. Destacó que el colonialismo y sus prácticas extractivas habían impedido la implantación de una agricultura de subsistencia sostenible y habían fomentado la mercantilización de la agricultura, con escasa o nula preocupación por la ecología. También habían obligado a las personas que habían sido víctimas de la esclavitud a construir sus casas en tierras marginales alejadas de las tierras de cultivo de primera calidad, con lo que habían quedado relegadas a emplazamientos precarios en los que habían pasado a ser víctimas de inundaciones. Para

concluir, la oradora afirmó que el colonialismo era un factor histórico aún vigente de la crisis climática y abogó por una justicia climática. La Sra. Curry dijo que las realidades actuales del cambio climático obstaculizaban el crecimiento socioeconómico de los afrodescendientes en el Caribe y hacían inalcanzable el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región. Era habitual que, a causa de los desastres climáticos, el gasto previsto para las iniciativas de desarrollo planificadas se desviase hacia las actividades de reconstrucción y el pago del elevado interés de la deuda contraída. La Relatora Especial señaló que la injusticia climática era consecuencia del racismo histórico y estructural, los modelos económicos de explotación, el legado del colonialismo y el comercio de africanos esclavizados. Un análisis interseccional de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el medio ambiente y el clima debería reconocer que el racismo ambiental y la injusticia climática interactuaban con otras formas de exclusión social, como la discriminación por motivos de raza, género, edad y discapacidad.

19. Durante el debate posterior, los participantes señalaron la falta de reconocimiento de los afrodescendientes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la ausencia de indicadores sobre ellos. Afirmaron que el cambio climático —en particular los desastres climáticos— daba lugar a pautas aparentemente interminables de recuperación y reconstrucción, que exacerbaban el crecimiento de la deuda en detrimento de los derechos humanos y suponían una carga desproporcionada para las poblaciones más vulnerables. Asimismo, observaron que el cambio climático estaba provocando un aumento de las migraciones y expresaron preocupación por el trato que recibían los migrantes afrodescendientes y por la falta de rutas migratorias seguras para los refugiados a causa del cambio climático.

20. El tercer debate temático se centró en la inclusión de los afrodescendientes en la agenda de desarrollo sostenible y la promoción de una justicia reparadora. Moderó la mesa redonda el miembro del Foro Permanente Martin Kimani, e intervinieron como ponentes la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Verene Shepherd, el Sr. McEachrane y la Sra. Soomer.

21. La Sra. Shepherd afirmó que, en el Caribe, como consecuencia de siglos de explotación colonial y subdesarrollo, los Estados eran incapaces de erradicar el hambre y la pobreza entre las poblaciones vulnerables. Indicó que la situación de Haití era consecuencia directa de las políticas coloniales y que se reclamaba una justicia reparadora para contrarrestar las repercusiones y el legado del colonialismo que seguían afectando a los afrodescendientes. También hizo referencia a la exclusión de los territorios coloniales del proceso de industrialización. El Sr. McEachrane afirmó que, desde la perspectiva de los derechos humanos, la justicia reparadora consistía en rectificar y transformar las injusticias sistémicas y estructurales derivadas de las injusticias y los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado, como la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio indígena. La justicia reparadora permitía responsabilizar a los Estados de su contribución a las desigualdades estructurales existentes en los países y entre ellos, y debía considerarse indispensable para lograr el desarrollo sostenible. La Sra. Soomer afirmó que la aniquilación de los Pueblos Indígenas, la filosofía de esclavitud centrada en la mercantilización y la deshumanización de los afrodescendientes esclavizados y el emprendimiento extractivo orientado al enriquecimiento de Europa hacían necesaria una justicia reparadora. La lucha por obtener una reparación era un clamor por la justicia económica, el resarcimiento y la reparación, así como por la verdad y la reconciliación, incluido el reconocimiento de los crímenes de lesa humanidad. Destacó la opresión a la que se había sometido de manera específica a las mujeres negras durante la esclavitud y la necesidad de que estas ocuparan un lugar central en el movimiento por la justicia reparadora.

22. Durante el debate posterior, los participantes destacaron la importancia de incluir la justicia reparadora en la declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes y alentaron a los Estados de África a que apoyaran los llamamientos en pro de una justicia reparadora. También pidieron que los grupos religiosos y el sector privado rindieran cuentas por su papel en el colonialismo y la esclavitud. Se aludió varias veces a la situación de pobreza y privación de recursos de Haití para ilustrar la necesidad de una reparación.

23. El cuarto debate temático se centró en conectar el pasado y el futuro y en una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de

los derechos humanos de los afrodescendientes, y fue moderado por el Sr. Hansford. Intervinieron como ponentes un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Gay MacDougall; el Sr. Murillo Martínez; y el miembro del Foro Permanente Hongjiang Huang.

24. La Sra. MacDougall recordó la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como ejemplos para la redacción de la declaración sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Dijo que la declaración debería rendir homenaje a los orígenes afrodescendientes, reconocer la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y señalar las injusticias históricas de la esclavitud, la colonización y el desposeimiento. También debería mencionar las nociones de identidad, reconocimiento, igualdad y no discriminación; el derecho a la vida y a la seguridad, incluida la salud física y mental; el derecho a la cultura y a la historia; los derechos a la participación y a la libre determinación; el derecho a la igualdad en la distribución de los bienes económicos y el progreso; y el derecho a la justicia. El Sr. Huang afirmó que la declaración debería servir para asegurar la igualdad, la justicia y la dignidad de los afrodescendientes. Pidió a los redactores que tuvieran en cuenta las preocupaciones regionales y las formas múltiples e interseccionales de discriminación racial, incluidas las preocupaciones específicas de grupos vulnerables como las mujeres, las niñas, los niños, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas LGBTIQI+. La declaración debía transmitir un mensaje firme que subrayase la responsabilidad compartida por la comunidad internacional a la hora de abordar el racismo sistémico, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los afrodescendientes. También debería resaltar la necesidad de garantizar el derecho al desarrollo y la igualdad de acceso a la educación, el empleo, la atención de la salud, la vivienda, la justicia penal, la formulación de políticas, la tierra y los recursos, y de colmar las brechas digitales y de desarrollo. Asimismo, debería abordar los derechos colectivos, la inversión de la carga de la prueba en los delitos de discriminación racial, el derecho a practicar religiones de origen africano, el derecho a utilizar los conocimientos tradicionales y el derecho a la identidad cultural y la libre determinación. El Sr. Murillo Martínez afirmó que el proyecto de declaración debía reflejar varias cuestiones relacionadas con los afrodescendientes, en particular su reconocimiento como pueblos y su derecho a la libre determinación; las formas modernas de racismo y discriminación racial, incluidos el sesgo algorítmico, la vigilancia predictiva y, de forma más general, el uso inadecuado de las herramientas de inteligencia artificial; y el derecho a obtener una reparación por las consecuencias del colonialismo, la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud de los afrodescendientes.

25. Los participantes destacaron que la declaración representaba un compromiso histórico del mundo con los afrodescendientes. Hicieron hincapié en la necesidad de establecer un proceso inclusivo en el que estuvieran representados todos los afrodescendientes, con un énfasis especial en la perspectiva de género. Los participantes también pusieron de relieve que el proyecto de declaración debería incluir tanto los derechos individuales como los colectivos; el derecho al reconocimiento y a la visibilidad; el derecho a obtener una reparación; los derechos a la educación, la atención de la salud, el empleo y la vivienda; el derecho a la tutela judicial; el derecho a la integridad familiar; y el derecho a practicar culturas y religiones ancestrales y a transmitir las.

26. La quinta mesa redonda versó sobre la conexión entre el pasado y el futuro y la igualdad para todos los afrodescendientes, y estuvo moderada por el Sr. Huang. Las ponentes fueron la Sra. Curry; la Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, Barbara Reynolds; y la Sra. Nkom.

27. La Sra. Curry centró su intervención en las mujeres afrodescendientes. Afirmó que las mujeres negras estaban marginadas por los efectos combinados del racismo y el sexismo. Aunque reconoció los avances logrados en materia de derechos de la mujer, en particular gracias a los instrumentos y mecanismos internacionales, señaló que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se contemplaba a las mujeres como un grupo homogéneo. Asimismo, hizo hincapié en el largo camino que quedaba por recorrer para lograr la igualdad de género. La Sra. Reynolds afirmó que la baja tasa de inscripción de los nacimientos de los niños

afrodescendientes excluía su toma en consideración en la formulación de los planes, presupuestos y programas gubernamentales destinados a procurar servicios esenciales. Los adolescentes afrodescendientes solían ser víctimas de estereotipos negativos y estaban desproporcionadamente expuestos a ser objeto de perfiles policiales, de registros e incautaciones ilegales y de detenciones y penas severas. Además, las deficiencias en la escolarización, la atención de la salud y la vivienda, y la falta de adquisición de habilidades sociales, hacían que los niños abandonaran la escuela sin educación básica ni competencias para la vida. La Sra. Nkom señaló que los afrodescendientes también eran discriminados, excluidos y encarcelados por su identidad de género u orientación sexual, y que ello constituía una violación fundamental de los derechos humanos. Destacó la importancia de reconocer como vulnerables a las personas afrodescendientes LGBTQI+, al igual que las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los migrantes.

28. En el debate posterior, los participantes arrojaron luz sobre las identidades afectadas de manera desproporcionada por el orden político, a saber, las personas LGBTQI+, las mujeres, los niños y los migrantes. Las personas afrodescendientes LGBTQI+ sufrían formas específicas y graves de discriminación, que podían llegar incluso a penalizar su identidad. Las mujeres afrodescendientes sufrían desigualdad en el disfrute de los derechos humanos, no solo con respecto a los hombres, sino también con respecto a otras mujeres. En muchos casos, los niños afrodescendientes se veían privados de todo bienestar físico, emocional y psicosocial por ser víctimas de racismo y discriminación racial a una edad temprana. Durante sus viajes, los migrantes afrodescendientes solían estar expuestos a un alto riesgo de ser separados de sus familias y de ser esclavizados y explotados, e incluso de perder la vida. Los afrodescendientes con discapacidad y los afrodescendientes defensores de los derechos humanos también eran víctimas de múltiples formas de discriminación. Los participantes expresaron preocupación por estos grupos vulnerables en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que había exacerbado las disparidades sociales existentes. Recordaron que la educación y los datos desglosados eran instrumentos esenciales para luchar contra la invisibilidad de estos grupos.

29. El primer período de sesiones concluyó con la presentación de las conclusiones y recomendaciones preliminares por parte del Relator, seguida de las declaraciones de carácter general de los participantes y de una actividad cultural.

B. Segundo período de sesiones

30. El período de sesiones comenzó con una actividad cultural a la que siguió una serie de sesiones de alto nivel que contó con la participación del Secretario General; el Presidente de la Asamblea General; el Presidente del Consejo de Derechos Humanos; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; la Ministra de Igualdad Racial del Brasil, Anielle Franco; y el Administrador de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América, Michael Stanley Regan.

31. Tras la serie de sesiones de alto nivel, los miembros del Foro Permanente volvieron a designar por unanimidad a la Sra. Campbell Barr como Presidenta, a la Sra. Nkom como Vicepresidenta y al Sr. McEachrane como Relator.

32. La primera mesa redonda, moderada por la Sra. Soomer, se centró en la justicia reparadora mundial. Los ponentes fueron el Sr. Hansford; la Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Edna Maria Santos Roland; la profesora de Derecho de la Universidad de California en Los Ángeles, y ex Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Tendayi Achiume; el Presidente de la Plataforma Nacional sobre el Pasado Esclavista de los Países Bajos, Barryl Biekman; y la profesora asociada de la Universidad Nacional de Colombia Claudia Mosquera.

33. El Sr. Hansford hizo hincapié en la importancia de las medidas de reparación como forma de impartir justicia y abogó por la indemnización monetaria, la restitución, la

repatriación, la reconexión con la cultura y la identidad y la reparación del sufrimiento moral. Afirmó que los afrodescendientes deberían participar activamente en la determinación del contenido de las reparaciones, incluido el tipo de reparación adecuada para cada sociedad en particular. La Sra. Roland señaló la necesidad de medidas a escala mundial y del compromiso de todos los Estados para luchar contra el racismo y hacer frente a las consecuencias de la esclavitud y la trata. La Sra. Achiume hizo referencia a su informe de 2019, presentado ante la Asamblea General, en el que resaltaba la responsabilidad de los Estados de ofrecer reparaciones⁴. Afirmó que la justicia reparadora mundial debía incluir medidas de rendición de cuentas y de rehabilitación, la erradicación de los sistemas de injusticia persistentes que afectaban a los afrodescendientes y garantías de no repetición. La Sra. Biekman destacó los progresos realizados en el Reino de los Países Bajos hacia el reconocimiento de los delitos cometidos contra los africanos esclavizados, pero lamentó que no se hubiera avanzado en la búsqueda de reparaciones. La Sra. Mosquera subrayó el carácter mundial de la justicia reparadora, y puso de relieve la implicación de múltiples actores que se habían beneficiado de la trata transatlántica de africanos esclavizados. Observó que la justicia reparadora iba más allá de las reparaciones financieras o simbólicas y requería un enfoque descolonizador y estructural.

34. Durante el debate interactivo, algunos oradores reafirmaron la necesidad urgente de una justicia reparadora para hacer frente a las injusticias históricas sufridas por los afrodescendientes. Los oradores subrayaron el reconocimiento del derecho a la reparación en el derecho y las normas internacionales. Destacaron la necesidad acuciante de un enfoque integral y a largo plazo centrado en la justicia reparadora que fuera más allá de la acción afirmativa y abordase las desigualdades y la discriminación profundamente arraigadas resultantes de los daños causados en el pasado.

35. La segunda mesa redonda, en la que se abordó el panafricanismo por la dignidad, la justicia y la paz, estuvo moderada por la miembro del Foro Permanente Mona Omar, y contó con la participación de los siguientes ponentes: la Sra. Nkom; la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Fatima K. Mohammed; el Embajador de Barbados ante la Comunidad del Caribe, David Comissiong; la Presidenta de la organización transnacional de promoción Global Black, Amara C. Enyia; y el Presidente y Director Ejecutivo de la Red del Renacimiento Africano y la Diáspora, Djibril Diallo.

36. La Sra. Nkom puso de relieve la importancia del panafricanismo como movimiento mundial destinado a liberar a los pueblos africanos y afrodescendientes del colonialismo, la esclavitud y la discriminación. Destacó que la unidad y la encarnación de valores africanos como la dignidad, la compasión, la justicia, el amor, el respeto, el perdón y la solidaridad eran prácticas estratégicas y arraigadas entre los africanos y los afrodescendientes. La Sra. Mohammed también resaltó los principios de dignidad, justicia y paz que inspiraban el panafricanismo, y destacó la adhesión de la Unión Africana a esos valores. Explicó que el plan de la Unión Africana Agenda 2063: el África que Queremos era un marco estratégico para el desarrollo a largo plazo centrado en hacer frente a las injusticias históricas, empoderar a los africanos, promover la integración regional y respetar los derechos humanos. El Sr. Comissiong subrayó la rica historia del panafricanismo y puso de relieve la importancia histórica del panafricanismo centrado en el Estado como instrumento de desarrollo. También destacó la conexión entre las regiones del Caribe y África y las iniciativas emprendidas recientemente para fortalecer las relaciones económicas y diplomáticas. La Sra. Enyia observó el resurgimiento del panafricanismo y la necesidad de concebir instituciones y estructuras que hicieran realidad la visión que había dado origen a ese movimiento. Destacó la importancia de la unidad y la colaboración operacionales para afrontar los retos, incluidos la eliminación de los obstáculos a la libre circulación y el fomento de las relaciones en el continente africano y fuera de él. El Foro Permanente era una plataforma que podía facilitar esas iniciativas. El Sr. Diallo subrayó la importancia de armonizar la Agenda 2063 y la Agenda 2030 con las realidades de las personas, centrándose en iniciativas para combatir la violencia contra la mujer, entre otros problemas; promover la educación superior; y mejorar las estrategias de comunicación.

⁴ A/74/321.

37. Durante el debate posterior, los participantes reconocieron el panafricanismo como un movimiento global cuyo objetivo era liberar a los africanos y los afrodescendientes y reforzar las conexiones y los vínculos entre ellos. También se reconoció el potencial del Foro Permanente para aumentar la visibilidad de la Agenda 2063 y empoderar a los afrodescendientes. Varios participantes resaltaron la importancia de la declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

38. En la tercera mesa redonda, moderada por la Sra. Curry, se abordaron los problemas que afrontaban los afrodescendientes en el contexto de la migración transnacional. Intervinieron como ponentes la Sra. Omar; la Sra. McDougall; la Sra. Reynolds; la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Ashwini K. P.; y la profesora asociada de la Universidad Estatal de Pensilvania Maha Maruan.

39. La Sra. Omar puso de relieve las considerables repercusiones de la migración en la paz y la seguridad mundiales. Destacó la necesidad de que se adoptaran enfoques prácticos para abordar las dificultades que afrontaban los migrantes africanos, como la discriminación racial, las barreras lingüísticas, el desempleo y las percepciones negativas de la sociedad. La Sra. McDougall llamó la atención sobre los malos tratos infligidos a los inmigrantes negros. Además, expresó profunda preocupación por las expulsiones colectivas, las violaciones de los derechos humanos, las agresiones, la violencia sexual, la trata y otros abusos infligidos a los haitianos en las fronteras y los centros de detención y a lo largo de las rutas migratorias. La Sra. Reynolds habló de los factores que propiciaban la migración y los que la obstaculizaban, y de los problemas que afrontaban los migrantes, como la xenofobia, los estereotipos y las dificultades experimentadas durante sus viajes. También describió la situación profundamente alarmante de los migrantes haitianos en su tránsito por diversos países. La Relatora Especial destacó que, en la migración transnacional, la discriminación racial era sistémica y estaba auspiciada por los Estados, lo que se reflejaba en el uso de tecnologías como las fronteras digitales, el aprendizaje automático, la biometría y el análisis predictivo. Con su integración en los sistemas de identificación, los drones de vigilancia y los procesos decisorios, esas tecnologías habían propiciado prácticas de discriminación racial, violaciones de los derechos humanos y la explotación de personas vulnerables. La Sra. Maruan habló de los problemas que afrontaban las mujeres migrantes indocumentadas de África Occidental y Central en la zona del Mediterráneo occidental y central, como las agresiones, la trata, la violencia sexual y la falta de ingresos estables. La combinación de políticas fronterizas opresivas, leyes restrictivas en materia de inmigración y refugiados y sistemas patriarcales incrementaba más aún su vulnerabilidad. Asimismo, puso de relieve la urgente necesidad de actualizar las políticas para proteger los derechos de las mujeres migrantes en los países de tránsito y de destino que circundaban el mar Mediterráneo.

40. Durante el debate interactivo, varios oradores expresaron preocupación por el trato y la vulnerabilidad de los migrantes, en concreto los miembros de minorías étnicas, religiosas y sexuales. Pusieron de relieve la necesidad de abordar la interseccionalidad de la migración y el racismo y las conexiones entre la migración mundial y las reparaciones. Se reconoció que el maltrato generalizado de los refugiados y los migrantes afrodescendientes era una secuela del colonialismo, la esclavitud y la persistencia del racismo sistémico.

41. La cuarta mesa redonda se centró en la necesidad de un enfoque basado en datos y pruebas para reconocer y combatir el racismo sistémico y estructural. La moderación corrió a cargo del Sr. Murillo Martínez. Fueron ponentes el Sr. McEachrane; la Directora de Políticas, Promoción y Desarrollo de Redes de la Red Europea contra el Racismo, Ojeaku Nwabuzo; el profesor del Instituto Nacional de Estudios Avanzados de Quito John Antón Sánchez; la profesora de la Facultad de Educación de la Universidad Howard Helen Bond; y el ex Director Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Harold Robinson.

42. El Sr. McEachrane destacó que los afrodescendientes deberían tener el derecho humano al pleno reconocimiento y el seguimiento exhaustivo del racismo sistémico y estructural, así como a la correspondiente reparación efectiva, tanto a escala nacional como internacional. Alegó que el reconocimiento de tal derecho, ayudado por la recopilación de datos desglosados, permitiría exigir a los Estados que crearan estructuras y sistemas no

discriminatorios y contribuiría a un cambio transformador. La Sra. Nwabuzo puso de relieve la importancia de recopilar datos exhaustivos para hacer frente a los delitos de odio y la discriminación racial. Señaló que el auge de las ideologías y los movimientos políticos de extrema derecha en Europa contribuía a generar discursos nocivos y discriminación, y observó que los métodos actuales de recopilación de datos no lograban captar eficazmente esas cuestiones y carecían de una perspectiva amplia de justicia racial. El Sr. Antón Sánchez observó que el uso de estadísticas había sido decisivo en la lucha contra el racismo. Destacó la necesidad de interpretar las estadísticas sobre los afrodescendientes como expresión de identidad y de capacidad de actuación, y se mostró partidario de un examen más exhaustivo de la exclusión socioeconómica y de la inclusión del autorreconocimiento y el reconocimiento etnoracial en las evaluaciones censales. La Sra. Bond subrayó la necesidad de disponer de datos exhaustivos que fundamentaran las políticas y los enfoques orientados a luchar contra el racismo sistémico y estructural. También resaltó los problemas que planteaba la recopilación de datos, como la falta de métodos normalizados, la limitada disponibilidad pública de datos y la ausencia de almacenamiento centralizado de algunos de esos datos. El Sr. Robinson hizo hincapié en la importancia de los datos en la lucha contra el racismo estructural, en particular para los afrodescendientes del Caribe y América Latina, y destacó la necesidad de disponer de datos para hacer frente a la discriminación racial y a las desigualdades arraigadas en el legado colonial. Si bien reconoció los progresos realizados en la inclusión de la raza en los datos censales de los países de América Latina, señaló importantes lagunas en ámbitos interrelacionados como el género, la propiedad de la tierra, la salud y la discapacidad.

43. Durante el debate posterior, varios participantes pusieron de relieve la importancia de la recopilación de datos para promover las reparaciones y comprender las causas profundas de la desigualdad, la exclusión y el racismo sistémico y estructural. Algunos participantes observaron que era esencial contar con datos precisos y exhaustivos y con indicadores de equidad para formular recomendaciones en materia de políticas y para detectar y eliminar la discriminación en ámbitos como la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la vivienda y la representación política. También se puso de relieve el papel esencial que desempeñaban las prácticas de recopilación de datos que tenían en cuenta las experiencias de los afrodescendientes en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44. El Sr. Huang moderó la última mesa redonda, que se centró en la salud, el bienestar y el trauma intergeneracional y contó con los siguientes ponentes: la Sra. Campbell Barr; la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Tlaleng Mofokeng; la Jefa de la Unidad de Equidad, Género, Derechos Humanos y Diversidad Cultural de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Jessie Schutt-Aine; una partera de Mimosas Midwives (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Elsie Gayle; y la feminista, activista, profesora y orientadora Sergia Galván Ortega.

45. La Sra. Campbell Barr consideró urgente aplicar políticas en materia de atención de la salud a fin de evitar que los afrodescendientes presentasen indicadores de salud negativos. Las políticas de salvaguarda étnica, la sensibilidad cultural y la escucha de las necesidades de la comunidad resultaban cruciales para garantizar intervenciones adecuadas y mejorar la esperanza de vida de los afrodescendientes. La Relatora Especial resaltó que, para comprender las repercusiones del racismo sistémico, incluidos el pasado y el legado coloniales, en el derecho a la salud, era esencial que los datos de salud desglosados y el análisis de estos tuvieran en cuenta factores interrelacionados como la raza, el género y la sexualidad. Para lograr la equidad en materia de salud era necesario descolonizar el sistema mundial de atención de la salud, reconocer las prácticas indígenas y tradicionales y garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la justicia en caso de vulneración del derecho a la salud. La Sra. Schutt-Aine indicó que el racismo, las desigualdades, la discriminación por razón de género y la marginación social eran factores clave que hacían que los afrodescendientes de las Américas presentaran peores indicadores de salud. Afirmó que la OPS estaba resuelta a reducir las desigualdades en salud y mejorar la salud de los afrodescendientes mediante la adopción de medidas coordinadas, la recopilación de datos desglosados, la eliminación de las dificultades de acceso y el racismo y la discriminación y la integración de los sistemas de atención de la salud. La Sra. Gayle destacó las complejidades ocultas y las repercusiones duraderas de los problemas estructurales de los servicios de atención de la salud materna. La migración de parteras calificadas desde países de ingreso bajo hacia países de ingreso alto

redujo aún más el personal sanitario en algunos países, mientras que esas migrantes a menudo se enfrentaban a obstáculos sistémicos en sus nuevos países. La Sra. Galván Ortega resaltó las desigualdades generalizadas a las que se enfrentaban los afrodescendientes en los países de América Latina, como la pobreza, el desempleo, la elevada mortalidad materna e infantil y la falta de acceso a las vacunas. Destacó que la escasez de datos desglosados dificultaba la comprensión de las repercusiones del racismo sistémico sobre la salud y que era necesario un compromiso político para lograr cambios estructurales en la atención de la salud, el desarrollo y la recuperación de los afrodescendientes.

46. Durante el debate posterior, los participantes destacaron el grave problema de desigualdad existente en el acceso de los afrodescendientes a la atención de la salud. También observaron que el racismo derivado del legado histórico de la esclavitud y los sistemas opresivos tenía efectos perjudiciales en la salud y el bienestar de los afrodescendientes. Algunos participantes pidieron que se adoptara un enfoque cultural respecto de la atención de la salud que diera prioridad a la atención tradicional de la salud de las comunidades negras. Los participantes destacaron la necesidad de reparaciones y políticas gubernamentales que subsanasen las desigualdades en salud existentes a todos los niveles, entre otras cosas mediante la toma en consideración de los factores ambientales, incentivos para los proveedores de atención de la salud en las zonas menos atendidas, un aumento de la financiación de los servicios de salud pública y reproductiva y el empoderamiento de las personas para que pudieran defender su propio derecho a la salud.

47. El segundo período de sesiones concluyó con la intervención del Sr. Márquez, Vicepresidente de Colombia; la Directora Ejecutiva del UNFPA; la Subsecretaria General de Derechos Humanos; y la Sra. Sheila Jackson Lee, miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. La Sra. Curry y el Sr. McEachrane presentaron las conclusiones y recomendaciones preliminares y, a continuación los participantes formularon declaraciones de carácter general y se celebró un acto cultural.

V. Conclusiones y recomendaciones

48. **El Foro Permanente da las gracias a todos aquellos que realizaron aportaciones a los períodos de sesiones, incluidos los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los expertos de los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y los representantes de la sociedad civil. Expresa asimismo su agradecimiento a todos los dignatarios de alto nivel que participaron en los períodos de sesiones.**

A. Proyecto de declaración

Conclusiones

49. **El Foro Permanente concede gran importancia a la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes que complemente, amplíe y complete los instrumentos de derechos humanos vigentes relativos a los afrodescendientes. Afirma que la declaración será un instrumento fundamental para garantizar la dignidad, la inclusión, la equidad y la justicia reparadora a los africanos y los afrodescendientes. El Foro Permanente valora la clara adhesión de varias delegaciones y otras partes interesadas a la declaración, así como la participación activa de los representantes de la sociedad civil en el proceso de redacción. Asimismo, reconoce el proceso puesto en marcha por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, al que el Foro Permanente ha presentado sus observaciones preliminares.**

50. **El Foro Permanente reafirma su papel fundamental para recabar la participación de la sociedad civil en la redacción de la declaración y está firmemente determinado a celebrar consultas amplias y exhaustivas con la sociedad civil de las distintas regiones del mundo para solicitar sus contribuciones a la elaboración de la declaración.**

51. El Foro Permanente sostiene que, si bien la aplicación plena y efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban sigue siendo fundamental para hacer frente a la discriminación racial contra los afrodescendientes, también es necesario reconocer de manera integral, vigilar y combatir eficazmente la discriminación racial sistémica y estructural a nivel local, nacional, regional y mundial. El Foro Permanente afirma la necesidad de mencionar los derechos colectivos e individuales para combatir eficazmente la discriminación racial sistémica y estructural contra los afrodescendientes; proteger, en determinados contextos sociales, los derechos colectivos, culturales, religiosos, territoriales y ambientales, entre otros, de los afrodescendientes; e incluir y empoderar a los afrodescendientes en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas que los conciernen.

52. El Foro Permanente acoge con especial interés las contribuciones realizadas por los representantes de la sociedad civil a la elaboración de la declaración, entre otras cuestiones con respecto a los derechos culturales y lingüísticos, como los derechos a preservar el patrimonio cultural, las lenguas autóctonas y los conocimientos ancestrales; el derecho a la libre determinación; los derechos colectivos de los pueblos y las comunidades afrodescendientes; el derecho de los pueblos afrodescendientes a sus tierras, territorios y recursos; el derecho de los Pueblos Indígenas afrodescendientes a dar su consentimiento libre, previo e informado en relación con las decisiones que afectan a sus derechos y territorios; el derecho de las familias afrodescendientes a la integridad familiar; y el derecho a la justicia y a las reparaciones.

53. El Foro Permanente afirma que la declaración debería tener en cuenta las opiniones y perspectivas de las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas LGBTQI+, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

54. El Foro Permanente confirma la importancia de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en lo que se refiere a los afrodescendientes para hacer frente al legado del colonialismo, el comercio transatlántico y la trata de africanos esclavizados y la esclavitud y luchar contra el racismo sistémico y estructural, la ideología del supremacismo blanco y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a las que se enfrentan los afrodescendientes. El Foro Permanente alienta a que se sigan investigando la historia, el legado y la continuidad estructural de la trata de esclavos en el océano Índico a fin de fundamentar el compromiso de las Naciones Unidas de promover a escala mundial la educación y la comprensión de las causas profundas y las consecuencias de la esclavitud y la trata de personas, así como las iniciativas actuales encaminadas a promover los derechos humanos y la justicia social y económica.

55. El Foro Permanente aguarda con interés una deliberación más amplia con el Grupo de Trabajo Intergubernamental y está dispuesto a presentar contribuciones sustantivas para la elaboración de la declaración, junto con otros mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo.

Recomendaciones

56. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que atribuyan mayor importancia a la redacción de la declaración y a que mencionen en ella el derecho de los afrodescendientes a que se reconozca de manera integral, se vigile y se combata eficazmente el racismo sistémico y estructural a escala nacional e internacional. También insta a los Estados Miembros a que mencionen derechos colectivos e individuales.

57. El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a que lo apoyen en la organización de consultas regionales con representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes para que puedan contribuir a la elaboración de la declaración.

B. Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes

Conclusiones

58. El Foro Permanente solicita que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes se prorrogue un segundo decenio, de 2025 a 2034.

Recomendaciones

59. El Foro Permanente insta a la Asamblea General a que proclame el segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes con miras a adoptar nuevas medidas para lograr el pleno reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los afrodescendientes, teniendo presente que el primer decenio concluirá en 2024.

60. El Foro Permanente recomienda que el segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes se centre en la justicia reparadora, el reconocimiento y la equidad y aborde la discriminación racial sistémica y estructural a escala local, nacional, regional y mundial.

C. Justicia reparadora mundial

Conclusiones

61. Al determinar y analizar las mejores prácticas, los retos, las oportunidades y las iniciativas para abordar, según proceda, las cuestiones relacionadas con los afrodescendientes que se señalan en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Foro Permanente afirma que, desde la perspectiva de los derechos humanos, la justicia reparadora consiste principalmente en rectificar y transformar las injusticias sistémicas y estructurales derivadas de las injusticias y los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado y, en su lugar, instaurar una justicia social y mundial entendida como el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de la dignidad y los derechos humanos y la no discriminación. En los períodos de sesiones del Foro Permanente se consideró fundamental detener e invertir las duraderas consecuencias de la esclavitud, el colonialismo, el genocidio y el *apartheid* con el fin de hacer frente al racismo sistémico y estructural que sufren los afrodescendientes a nivel internacional y nacional. Los participantes expresaron gran preocupación por la situación de países como Haití, que había sufrido actos de violencia y había sido sancionado y obligado a ofrecer reparaciones por su pionera abolición de la esclavitud y el colonialismo, lo que había sido una de las principales causas de su actual crisis social y económica.

62. El Foro Permanente afirma que la reparación es una piedra angular de la justicia en el siglo XXI y que, sin ella, la agenda de desarrollo sostenible no puede ser eficaz. Como se reconoce en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, para lograr la plena efectividad de la dignidad y los derechos humanos de los afrodescendientes es necesaria una justicia reparadora integral. El Foro Permanente afirma que la esclavitud, la trata transatlántica de africanos esclavizados, el *apartheid* y el colonialismo fueron crímenes de lesa humanidad y constituyeron genocidio. El trauma y las repercusiones estructurales de estos crímenes siguen manifestándose en disparidades en la salud, el bienestar y el disfrute de los derechos humanos. El Foro Permanente alienta a los Estados Miembros a que tomen medidas concretas para tomar conciencia y concienciar al público en general sobre la historia y el legado del colonialismo y la esclavitud; reconozcan las formas en que han contribuido a esa historia y ese legado o los han sufrido; y eliminen todas las formas de discriminación racial sistémica y estructural a escala local, nacional, regional y mundial. Los Estados Miembros deberían considerar que se trata de una cuestión de justicia, y no de beneficencia o asistencia, y velar así por que la voluntad, la participación y las necesidades de los afrodescendientes desempeñen un papel fundamental.

63. El Foro Permanente reconoce que no existe en las Naciones Unidas ningún mecanismo específico encargado de tramitar las reclamaciones de reparación por la

trata transatlántica de africanos esclavizados, el colonialismo, el *apartheid*, los cientos de años de esclavitud africana y la multiplicidad de lesiones y daños y perjuicios conexos sufridos por los africanos y los afrodescendientes en los distintos países del mundo.

64. El Foro Permanente también reconoce las iniciativas en pro de una justicia reparadora puestas en marcha en el contexto de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluidas, entre otras, las emprendidas por la Comunidad del Caribe. En ese sentido, cuando sea necesario y apropiado, tratará de cooperar en esas iniciativas a fin de lograr una justicia reparadora para los afrodescendientes.

Recomendaciones

65. Para determinar las posibilidades de procurar una justicia reparadora en las Naciones Unidas, entre otros medios por conducto de la Corte Internacional de Justicia, se deberían examinar los fundamentos jurídicos, institucionales y de derechos humanos que permiten hacerlo e identificar posibles lagunas, por ejemplo mediante las siguientes medidas:

a) Se alienta a la Asamblea General a que considere la posibilidad de encargar un estudio internacional independiente, que podría realizarse en colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, los procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos y un equipo internacional de académicos y expertos, para aclarar y consolidar el derecho internacional en lo que respecta a la justicia reparadora para los afrodescendientes;

b) Se alienta a las instituciones y los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas a que soliciten la asistencia de la Comisión de Derecho Internacional para llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre la cuestión de las reparaciones para los afrodescendientes. La Comisión ya ha manifestado su interés en esta cuestión. Dado que se trata de un tema fundamental para tantos países y personas, el Foro Permanente exhorta a todos los Estados a que apoyen la puesta en marcha de dicho estudio por parte de la Comisión y los insta a que se pronuncien a favor de este ante la Sexta Comisión. El Foro Permanente también exhorta a la Comisión a que incluya el estudio sobre las reparaciones en su programa de trabajo actual y a que nombre a un relator especial con miras a ayudar a los Estados Miembros en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional en materia de justicia reparadora;

c) Se insta al Consejo de Derechos Humanos a que estudie la posibilidad de organizar una mesa redonda sobre la forma de abordar la grave situación de los derechos humanos en Haití mediante la justicia reparadora para hacer frente de forma sostenible a la crisis humanitaria en el país y al legado histórico conexo de manera que la voluntad, el bienestar y el futuro del pueblo haitiano ocupen un lugar central en esas iniciativas. Ello podría suponer un paso hacia la creación en el Consejo de una comisión internacional independiente de investigación sobre el tema;

d) Se insta a la Asamblea General y a otros órganos y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de solicitar a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la cuestión jurídica de la justicia reparadora respecto de la historia y el legado del colonialismo, el *apartheid*, el genocidio y la esclavitud. Los Estados Miembros también podrían alentar a otros órganos jurídicos competentes, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a que dicten opiniones consultivas.

66. A fin de seguir promoviendo la justicia reparadora, el Foro Permanente recomienda que se adopten las siguientes medidas en las Naciones Unidas:

a) La creación de un fondo para el desarrollo de los afrodescendientes con miras a contrarrestar las consecuencias duraderas de la esclavitud, el colonialismo, el *apartheid* y el genocidio;

b) El establecimiento de una comisión de justicia reparadora en las Naciones Unidas, con representantes de los Estados Miembros del Caribe, para facilitar la

adopción de medidas específicas sobre justicia reparadora, desarrollo sostenible y equidad en los países y entre ellos;

c) La convocatoria de una cumbre mundial de las Naciones Unidas sobre justicia reparadora;

d) La creación de un tribunal internacional especializado en el seno de las Naciones Unidas para que se ocupe de las reparaciones por esclavitud, *apartheid*, genocidio y colonialismo, en coordinación con otros mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo.

67. El Foro permanente también recomienda que los Estados Miembros adopten las siguientes medidas:

a) Promover la investigación, la educación y la sensibilización pública sobre la historia y el legado del colonialismo y la esclavitud de los africanos y los afrodescendientes;

b) Proporcionar datos e información sobre las medidas encaminadas a procurar una justicia reparadora a los afrodescendientes;

c) Apoyar al Foro Permanente para que, junto con los organismos de desarrollo y financiación, formule medidas destinadas a financiar y promover el desarrollo económico de los afrodescendientes como medio para lograr una justicia reparadora y ofrecer oportunidades para cambiar la realidad que viven los afrodescendientes;

d) Crear un fondo internacional para la restitución y devolución de los bienes y objetos culturales sacados de África y las Américas, que podría utilizarse para la creación de museos y otras formas de memorialización.

D. Panafricanismo por la dignidad, la justicia y la paz

Conclusiones

68. El panafricanismo fue y sigue siendo un movimiento mundial orientado a liberar a los africanos y los afrodescendientes del colonialismo, la esclavitud, la subyugación y la discriminación racial sistémica y estructural a escala nacional e internacional. El Foro Permanente sostiene que el panafricanismo del siglo XXI debe basarse en la igualdad, la no discriminación y el estado de derecho. Asimismo, debe combatir la impunidad e incluir a todas las personas, entre ellas las mujeres, las personas de edad, los jóvenes, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas LGBTQI+. También debe promover la justicia y la sostenibilidad ambientales. El Foro Permanente acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por la Unión Africana y la Comunidad del Caribe para poner en práctica esos principios y las invita a que sigan colaborando entre sí y con el Foro Permanente y todas las demás partes interesadas pertinentes. Reconoce el panafricanismo pionero del pueblo haitiano y que las cargas neocoloniales impuestas a Haití han contribuido a su crisis actual. El Foro Permanente reconoce asimismo el panafricanismo que se propugna en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo como precursora de la declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

69. El Foro Permanente reconoce los marcos e instrumentos intergubernamentales que promueven la plena inclusión y la prosperidad de los afrodescendientes. Cabe citar, entre otros, el Acta Constitutiva y la Agenda 2063 de la Unión Africana y el reconocimiento de la diáspora africana en la Agenda.

Recomendaciones

70. El Foro Permanente recomienda a los Estados Miembros que establezcan un grupo panafricano de Estados de carácter oficioso para tender puentes de solidaridad entre África y la diáspora africana y que apoyen, consulten y debatan con el Foro

Permanente cuestiones panafricanas esenciales como la justicia reparadora, el desarrollo sostenible, la educación, el intercambio cultural y la discriminación racial.

71. El Foro Permanente sugiere que se organicen periódicamente diálogos con la Unión Africana sobre la forma de colaborar para la consecución de la Agenda 2063 y sobre la diáspora como sexta región de la Unión Africana y espera con interés exponer su labor en las cumbres anuales de la Unión Africana y de la Comunidad del Caribe.

E. Agenda de desarrollo sostenible

Conclusiones

72. Para lograr el desarrollo sostenible y hacer frente de manera eficaz a las desigualdades estructurales existentes en los países y entre ellos, incluida la forma desigual en que el cambio climático y la degradación ambiental afectan a los afrodescendientes, es fundamental hablar de justicia climática. Además, es esencial que el Foro Permanente y los afrodescendientes participen en la agenda del cambio climático y en los debates organizados en el contexto de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Foro Permanente concibe la justicia climática de manera similar a como concibe la justicia reparadora y considera que, desde la perspectiva de los derechos humanos, la justicia climática es ante todo una cuestión de rectificación de las injusticias estructurales, también en la economía mundial. Asimismo, señala la importancia de atender los problemas del creciente número de refugiados climáticos africanos o afrodescendientes desplazados en el contexto del cambio climático y los desastres conexos.

73. Las mujeres afrodescendientes y el reconocimiento de sus derechos y su liderazgo son objetivos prioritarios para el Foro Permanente. La Agenda 2030 no menciona a los afrodescendientes y subsume a las mujeres afrodescendientes en el análisis más general de los derechos de las mujeres. El Foro Permanente espera con interés que el proyecto de declaración de las Naciones Unidas incluya referencias importantes y específicas a los derechos de las mujeres afrodescendientes. Debería hacerse referencia de forma concreta a su derecho a la salud materna, sexual y reproductiva; su derecho a no sufrir violencia, estigmatización ni estereotipos y a no verse condicionadas por su género; su derecho a acceder a la tierra y a los recursos productivos, a una educación de calidad en todos los niveles y a un empleo decente; y su derecho a la participación y el liderazgo políticos.

Recomendaciones

74. El Foro Permanente solicita que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible incluya en sus debates temáticos la discriminación racial sistémica y estructural existente a escala nacional e internacional, así como la justicia reparadora y la justicia climática.

75. El Foro Permanente pide que los afrodescendientes participen activamente en la adopción de decisiones en materia de gobernanza climática mundial y nacional, en especial por lo que respecta a las cuestiones de desarrollo social, económico y ambiental sostenible; la mitigación del cambio climático y la degradación del medio ambiente; la prestación de socorro después de los desastres; la justicia climática; y la discriminación racial sistémica y estructural.

76. El Foro Permanente insta al Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático a que asegure la integración adecuada en el proceso de negociación de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos de los afrodescendientes.

F. Enfoque basado en datos para hacer frente al racismo sistémico y estructural

Conclusiones

77. El Foro Permanente afirma la necesidad urgente de que los Estados Miembros recopilen datos sobre los afrodescendientes, desglosados por raza, sexo, género, edad, ubicación geográfica, empleo y situación económica, y detecten las disparidades y hagan un seguimiento de estas; rindan cuentas de la situación de los afrodescendientes en materia de derechos humanos y de la consecución cuantificable de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores de justicia racial y las metas de política; y revisen la eficacia y los efectos de sus políticas y leyes en lo concerniente a los afrodescendientes.

78. El Foro Permanente pone de relieve la importancia de formular políticas basadas en datos, incluidas medidas especiales, para corregir las desigualdades a las que se enfrentan los afrodescendientes. Los Estados Miembros tienen la obligación de proporcionar datos desglosados que permitan vigilar, reconocer y combatir la discriminación racial sistémica y estructural contra los afrodescendientes a escala nacional e internacional.

79. El Foro Permanente ofrece una plataforma para celebrar consultas sobre la necesidad de reconocer y afrontar de manera eficaz el racismo sistémico y estructural contra los afrodescendientes. Afirma que el racismo sistémico y estructural puede tener múltiples efectos en el disfrute de los derechos humanos y el bienestar de los afrodescendientes. Observa que, cuando las sociedades están estratificadas racialmente, ya sea desde un punto de vista social, cultural, política, económica, psicológica o institucional, o están estructuradas, organizadas o configuradas de tal manera que, en general, los afrodescendientes no tienen acceso a los derechos humanos o a su disfrute en condiciones de igualdad, es necesario reconocer y afrontar estas situaciones de manera holística. No se puede considerar que el racismo sistémico y estructural que sufren los afrodescendientes se reduce a leyes, políticas, actos o hechos aislados.

80. El Foro Permanente destaca que el derecho al reconocimiento integral de la discriminación racial sistémica y estructural que afecta a los afrodescendientes debe incluir los contextos sociales, internacionales e históricos más amplios del racismo sistémico y estructural.

81. El Foro Permanente reconoce que el seguimiento exhaustivo y la promoción integral del disfrute de los derechos humanos por parte de los afrodescendientes deben abordarse desde una perspectiva sistémica y estructural de justicia racial y deben incluir:

a) El establecimiento de indicadores basados en datos sobre el disfrute igualitario de la dignidad, los derechos y la no discriminación en todos los ámbitos de la sociedad;

b) La recopilación integral de datos desglosados procedentes de todos los ámbitos de la sociedad;

c) La integración de consideraciones de equidad basadas en datos en todas las políticas pertinentes de todos los ámbitos de la sociedad.

82. El Foro Permanente acoge con agrado la creación de espacios más inclusivos para los afrodescendientes, espacios que contribuyen a reducir el estigma social y el racismo. Para hacer efectivos los derechos humanos de todos los afrodescendientes es preciso redoblar los esfuerzos en relación con la interseccionalidad y los contextos adicionales que afectan a los grupos vulnerables.

83. El Foro Permanente observa que las tecnologías digitales y la inteligencia artificial pueden contribuir de forma positiva a mejorar la recopilación y el análisis de datos con el fin de vigilar la discriminación racial y fundamentar la formulación de políticas. No obstante, está preocupado por la reproducción de las desigualdades en la transformación digital de la inteligencia artificial. El Foro Permanente insta a que se fomente y facilite el desarrollo de una tecnología responsable e inclusiva para hacer

frente a los riesgos de la transformación digital y la inteligencia artificial. Se trata de desarrollar una tecnología que sea justa, equitativa e inclusiva recabando la cooperación de los mecanismos de las Naciones Unidas a tal fin, apoyando la investigación y el desarrollo, procediendo a una labor de sensibilización y exigiendo responsabilidades a los desarrolladores de tecnologías.

Recomendaciones

84. El Foro Permanente recomienda la elaboración de directrices oficiales de las Naciones Unidas y de un manual para la adopción de un enfoque integral basado en los derechos humanos y en datos que ayude a reconocer y combatir el racismo sistémico y estructural contra los afrodescendientes. Las directrices deberían elaborarse en estrecha colaboración con otros mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo.

85. El Foro Permanente insta a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con él para agilizar la elaboración de prácticas de recopilación de datos desglosados, análisis y proyectos basados en datos sobre los afrodescendientes y sus interseccionalidades.

86. El Foro Permanente solicita que se coordine la recopilación de datos desglosados sobre los afrodescendientes en todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Se alienta a la División de Estadística a que compile dichos datos para presentarlos en un tablero interactivo en línea.

87. El Foro Permanente alienta la creación de un repositorio en línea para la recopilación y el intercambio de información sobre medidas de política e iniciativas comunitarias destinadas a combatir el racismo sistémico, con el fin de que los Estados Miembros puedan intercambiar las mejores prácticas.

88. El Foro Permanente recomienda que la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos tomen iniciativas a corto y largo plazo en el ámbito internacional para vigilar, reconocer y combatir de forma eficaz el racismo sistémico y estructural que sufren los africanos y los afrodescendientes en todo el mundo. Tales iniciativas deberían tomar en consideración la forma en que la historia y el legado del colonialismo y la esclavitud han configurado el orden internacional, incluidas la economía mundial y las relaciones de poder en las Naciones Unidas y otras instituciones de gobernanza global. Entre esas iniciativas podrían figurar las siguientes:

a) La elaboración de directrices para la recopilación de datos sobre las desigualdades raciales en la economía mundial, especialmente en lo que respecta a los africanos y los afrodescendientes. El Foro Permanente podría encargarse de ello en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales del Consejo Económico y Social y los mecanismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo;

b) La celebración por la Asamblea General del 50º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, poniendo de relieve el hecho de que reconocen las desigualdades estructurales de la economía mundial y siguen siendo pertinentes para hacerles frente, especialmente en la medida en que afectan a los africanos y los afrodescendientes;

c) El reconocimiento por los Estados Miembros, en el marco de sus esfuerzos por establecer un nuevo orden económico y financiero internacional, de la equidad y el derecho al desarrollo de los afrodescendientes y otros pueblos y comunidades marginados y excluidos mediante la erradicación del racismo estructural y la discriminación.

89. El Foro Permanente alienta a los Estados Miembros, las entidades especializadas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes a que promuevan el acceso equitativo de los afrodescendientes a la inteligencia artificial, entre otras cosas mediante la transferencia de tecnología y la adopción de medidas para evitar que se intensifiquen las desigualdades y el sesgo algorítmico.

90. El Foro Permanente alienta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a otros mecanismos intergubernamentales, internacionales y regionales competentes a que aborden la cuestión de los derechos humanos de las mujeres y niñas afrodescendientes como elemento sustantivo de su labor.

91. El Foro Permanente alienta encarecidamente a que se incluyan indicadores y datos sobre las disparidades raciales en el seguimiento y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial en la medida en que afecten a los afrodescendientes y a las formas de discriminación que sufren, a menudo múltiples e interrelacionadas.

G. Migración transnacional

Conclusiones

92. La libertad de migración es fundamental para los afrodescendientes. En los debates celebrados en los períodos de sesiones del Foro Permanente se afirmó que los afrodescendientes no tenían libertad para migrar de forma equitativa, no discriminatoria, segura, ordenada y regular ni derecho a buscar refugio y se mostró preocupación a ese respecto. Es necesario adoptar un enfoque holístico y transnacional para dar respuesta a las crisis de derechos humanos relacionadas con la migración de afrodescendientes.

93. El Foro Permanente expresa su profunda preocupación por la instrumentalización política de la xenofobia y el auge de las ideologías nocivas de la reconversión y el reemplazo demográficos y por sus consecuencias para la estabilidad democrática, la paz y la seguridad internacional.

94. El Foro Permanente destaca que el racismo, la discriminación estructural y las desigualdades en la migración transnacional afectan de manera desproporcionada a los africanos y los afrodescendientes, en particular a las mujeres afrodescendientes y a los migrantes africanos negros que cruzan el Norte de África y el mar Mediterráneo. El Foro Permanente reconoce los crímenes de la esclavitud, el colonialismo y el neocolonialismo como causas fundamentales de la migración haitiana.

95. El Foro Permanente afirma que la búsqueda de asilo es un derecho humano y subraya que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de garantizar formas de migración seguras, ordenadas, regulares, acompañadas y equitativas a los africanos y los afrodescendientes. El Foro Permanente reconoce que la migración transnacional se está convirtiendo cada vez más en un problema a escala mundial cuya solución requiere un análisis y una integración de políticas a nivel mundial, y exhorta a la comunidad internacional a que actúe de conformidad con la Agenda 2030, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y otros acuerdos internacionales pertinentes.

Recomendaciones

96. El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a que pongan fin a las detenciones arbitrarias, las expulsiones y las devoluciones en caliente, establezcan una separación entre los sistemas de migración civil y los sistemas jurídicos penales y garanticen que los procesos migratorios sean puramente administrativos, de conformidad con las normas y leyes internacionales de derechos humanos.

97. El Foro Permanente recomienda que la Organización Internacional para las Migraciones, en consulta con los Estados Miembros, incluya datos desglosados sobre las disparidades raciales en los regímenes nacionales e internacionales de migración, especialmente en la medida en que afectan a los africanos y los afrodescendientes. Esos datos deberían abarcar:

a) Las cifras aproximadas de migrantes africanos y migrantes afrodescendientes y las tendencias migratorias en diversas regiones en el contexto de los flujos migratorios mundiales, incluidas las muertes y los lugares de fallecimiento de los migrantes;

b) Las causas de la migración transnacional de los africanos y los afrodescendientes;

c) Las desigualdades en la libertad de circulación, incluido el acceso de los africanos y los afrodescendientes a la obtención de visados en distintos países;

d) el estatuto de los refugiados afrodescendientes en las distintas partes del mundo, incluida la situación de protección *de facto* de los derechos de los refugiados y la vulnerabilidad a los tratos crueles, inhumanos y degradantes, la explotación y la violencia.

98. El Foro Permanente recomienda la publicación de informes relativos a exámenes periódicos que incluyan recomendaciones de política basadas en la recopilación de estos datos.

H. Salud, bienestar y trauma intergeneracional

Conclusiones

99. Al Foro Permanente le preocupan los traumas intergeneracionales y transgeneracionales y otras desigualdades en salud causadas por el legado del colonialismo, la esclavitud y el *apartheid*, así como las dificultades que afrontan los afrodescendientes para acceder a la atención de la salud. El Foro Permanente también está profundamente preocupado por las repercusiones del racismo y la discriminación racial en la salud física y mental de los afrodescendientes, como demuestra el hecho de que sus indicadores de salud sean mucho peores, por ejemplo tasas más elevadas de mortalidad materna y de lactantes, asma, cardiopatías, diabetes e hipertensión arterial, que la pandemia de COVID-19 ha empeorado aún más. Habida cuenta de la combinación de factores económicos, sociales y ambientales, el Foro Permanente cree que se necesitan urgentemente políticas y medidas prácticas. También son esenciales datos oportunos y precisos sobre las desigualdades en salud, el fomento de la educación y la capacidad de los afrodescendientes sobre cuestiones médicas, el establecimiento de estructuras y procesos “culturalmente adecuados” en los sistemas de atención de la salud y la investigación y legislación en materia de traumas intergeneracionales y transgeneracionales.

Recomendaciones

100. El Foro permanente recomienda que los Estados Miembros estudien las siguientes medidas:

a) Aprobar programas y políticas de carácter específico para los afrodescendientes que garanticen una cobertura sanitaria universal, también de los servicios de salud mental;

b) Apoyar el establecimiento de estructuras y procesos culturalmente adecuados en los sistemas nacionales y las organizaciones privadas de la atención de la salud, incluidas prácticas de partería seguras y culturalmente apropiadas;

c) Promover la investigación, la educación y la formulación de políticas para subsanar las desigualdades en salud y los traumas intergeneracionales y transgeneracionales causados por la historia y el legado de la discriminación racial sistémica y estructural, incluido el establecimiento de infraestructuras de salud para los afrodescendientes como medida de reparación.

101. El Foro Permanente recomienda que la Organización Mundial de la Salud (OMS), con la participación de otras entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil, establezca un equipo de tareas sobre las disparidades raciales en los ámbitos de la salud y el trauma intergeneracional.

102. El Foro Permanente también recomienda que la OMS, la OPS y otras partes interesadas pertinentes consideren la posibilidad de elaborar un informe sobre el estado

de salud de los afrodescendientes en el que se aborden los efectos del racismo y la discriminación racial.

103. El Foro Permanente recomienda además que la OMS considere la posibilidad de incluir la cuestión de la raza y el origen étnico en sus actividades como cuarto tema transversal, junto con la equidad, el género y los derechos humanos⁵.

I. Recursos y accesibilidad

Conclusiones

104. El Foro Permanente subraya la importancia de establecer un proceso inclusivo y participativo para dar mayor resonancia a las opiniones de los afrodescendientes de todas las partes del mundo. El Foro Permanente debe trabajar con un abanico amplio y geográficamente inclusivo de representantes de la sociedad civil y tratar de integrarlos en todos los debates temáticos de sus períodos de sesiones anuales, con miras a que hagan más aportaciones. Teniendo en cuenta la diversidad de los afrodescendientes, también en los ámbitos cultural y étnico, y en lo que respecta a su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales y su edad, discapacidad, origen geográfico, situación migratoria, situación socioeconómica y creencias religiosas y espirituales, los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo, incluido el Foro Permanente, deben tomar plenamente en consideración en su labor en materia de derechos humanos estos aspectos, entre otros, así como las intersecciones entre ellos, para velar por la inclusión plena e igualitaria de todos los afrodescendientes.

105. Preocupa al Foro Permanente que, para cumplir cabalmente su mandato, es fundamental que cuente con suficientes recursos. Ello incluye una financiación adecuada y otras ayudas que permitan una participación amplia, inclusiva y geográficamente equitativa de la sociedad civil en sus períodos de sesiones anuales.

106. El Foro Permanente expresa su profunda preocupación por las barreras y obstáculos estructurales a los que se enfrenta en la ejecución de su mandato, como la escasa dotación de recursos financieros y humanos de la secretaría; la falta de acceso de los participantes a las salas de reuniones, en particular por lo que respecta a los representantes de la sociedad civil; la falta de servicios de interpretación en portugués; y la dificultad de obtener visados, entre otras cuestiones.

107. El Foro Permanente afirma su disposición a ampliar la participación y dar mayor resonancia a las opiniones de la sociedad civil mediante la creación de sólidas redes en la sociedad civil y la celebración de consultas entre períodos de sesiones y previas a dichos períodos, y alienta el establecimiento de comités regionales y temáticos impulsados por la sociedad civil y vinculados al Foro Permanente y a sus períodos de sesiones anuales.

Recomendaciones

108. El Foro Permanente solicita a los Estados Miembros el apoyo adicional necesario para cumplir su amplio mandato y los exhorta a que adopten las siguientes medidas:

a) Reforzar la secretaría del Foro Permanente, brindar apoyo para la organización de una reunión anual entre sus períodos de sesiones, facilitar la celebración de consultas regionales con miras a contribuir a la elaboración del proyecto de declaración, aumentar el número de participantes de la sociedad civil que reciben financiación para acudir a los períodos de sesiones del Foro Permanente y facilitar el pleno cumplimiento de su mandato;

⁵ Véanse <https://www.who.int/activities/advancing-gender-equity-and-human-rights-through-programmes-and-policies> y [https://www.who.int/publications/m/item/integrating-equity--gender--human-rights-and-social-determinants-into-the-work-of-who--roamap-for-action-\(2014-2019\)](https://www.who.int/publications/m/item/integrating-equity--gender--human-rights-and-social-determinants-into-the-work-of-who--roamap-for-action-(2014-2019)).

b) Velar por que el Foro Permanente sea una plataforma abierta e inclusiva, por que se dé acceso a los períodos de sesiones anuales a todos los asociados y partes interesadas de la sociedad civil, en particular a los grupos vulnerables, incluidas las personas de edad, las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas LGBTQI+, y por que se sigan celebrando períodos de sesiones en formato híbrido para aumentar el acceso;

c) Asignar recursos suficientes para asegurar la interpretación en las lenguas de señas portuguesa e internacional y la disponibilidad de documentación en lengua simplificada y en braille en los períodos de sesiones y para crear una aplicación de interacción digital.
